



*Comisión Académica del Doctorado  
en Historia y Estudios Humanísticos*

Acuerdos de la Comisión Académica del Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos, reunida en Sevilla el día 20 de febrero de 2017, a las 10 horas, con la asistencia de los miembros que a continuación se detallan:

Asistentes:

- Juan Manuel Cortés Copete
- Francisco Ollero Lobato
- Juan Pablo Larreta Zalategui
- Jorge Luengo López

Se excusan:

- Justo Cuño Bonito
- Manuel Herrero Sánchez

Relación de Acuerdos:

1. Se informa positivamente la incorporación como profesores del Programa de Doctorado de los siguientes Doctores:
  - a. Antonio Vidal Ortega en las líneas de investigación “Sociedad, cultura y economía colonial y republicana en la historia latinoamericana” y “Pensamiento político, culturas, étnias, género, nación y frontera en América latina: desde los orígenes a la contemporaneidad.”
  - b. Pilar Domínguez Toscano en la línea de investigación “Lingüística descriptiva y contrastiva”.
2. Se aprueba la solicitud de Modificación del Proyecto de Tesis doctoral de D<sup>a</sup> Sara Velasco Morales:
  - a. Título: La Museografía de los pabellones autonómicos y temáticos en la Expo 92 de Sevilla. Tradición e innovación
  - b. Codirector: Dr. Arsenio Moreno Mendoza, Universidad Pablo de Olavide
  - c. Codirectora: Ana Esteban Maluenda, Universidad Politécnica de Madrid.
3. Se autoriza el cambio de modalidad de estudiante a tiempo completo a estudiante a tiempo parcial para D. Francisco Díaz Ayala.

En Sevilla a 20 de diciembre de 2016

Fdo. Juan Manuel Cortés Copete  
Coordinador de la Comisión Académica

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas por la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600685
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

Según el autoinforme el Programa de Doctorado se ha desarrollado de manera correcta, considerando como elemento más significativo el aumento en la demanda de plazas. Sin embargo, en dicho autoinforme no se pone de relieve que esta demanda no alcanza ni la mitad de las plazas ofertadas, ya que en otro punto indica que el grado de cobertura ha sido del 32% y del 45% en los dos cursos de los que incorporan datos. Y según un cuestionario realizado a los alumnos de ingreso,

que figura en la web de la UPO parece que en el curso 2015/2016 fue del 55%.

**Recomendación:**

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada y diseñar estrategias de mejora.

**2. Información Pública Disponible.**

***Mejorable***

El título proporciona la información suficiente y relevante. Algunas de las recomendaciones del informe de seguimiento no ha sido atendida pero son menores. Una de ellas hace referencia a que en la memoria se indica que el título se imparte en el Centro de Estudios de Posgrado, y en la web que lo hace la Escuela de Doctorado de la UPO.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Recomendación 3) Completar la información referente a la Normativa de lectura de Tesis, añadiendo algún apartado con "La admisión a trámite y convocatoria del acto de defensa de la lectura de tesis" además de otro para el "Acto de exposición y defensa de la tesis". RESUELTA

Recomendación 4) Completar en la página web la información referida al Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados con la información que aparece en la memoria. RESUELTA

**Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

1) En la página web, en "Calidad y resultados" hay unos informes de seguimiento. Antes de ellos se recomienda poner un título que haga referencia a ello, ya que ahora el título que tienen por encima es el de "Servicio de sugerencias/Reclamaciones" que no es adecuado. Además, dichos enlaces dirigen a una página web en las que hay informes de seguimiento de otros doctorados, e incluso de Grados y Másteres; se recomienda incluir el link que redirija a los datos del presente Programa de Doctorado. Al final de dicha página hay dos enlaces que no funcionan. Se recomienda que se corrija.

Recomendación: Actualizar la información referente a la denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas" y en la página web "Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas". NO ATENDIDA. En sentido estricto la recomendación no ha sido atendida, pero se ha justificado. La recomendación indicaba que en la página web se debía incluir el nombre completo del título, que es "Programa de Doctorado en Historia...", mientras que en la web sigue poniendo "Doctorado.....". En el autoinforme se argumenta que al haber nombres muy largos (y este es el caso) no hay espacio suficiente, y que por usabilidad en la UPO han decidido suprimir las palabras "Programa de" porque son obvias.

Recomendación: Actualizar la información referente a Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece "Centro de Estudios de Posgrado" y en la página web "Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)". ATENDIDA. Pero se justifica en que cuando se solicitó la verificación se dependía del Centro de Estudios de Posgrado, y después, y siguiendo la normativa vigente ha pasado a depender de la Escuela de Doctorado. Se recomienda cambiar el centro donde se imparte el título en futuras modificaciones de la memoria.

**3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

***Mejorable***

El sistema de garantía de calidad está implementado obteniéndose datos. Cómo ocurre con frecuencia el número de encuestas rellenadas es escaso en algunos colectivos.

**Recomendación:**

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

**4. Profesorado.**

***Mejorable***

Según se indica en el autoinforme, el profesorado es suficiente y cumple los requisitos que establece la UPO.

Ni en el autoinforme ni en la página web se encuentran actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y desarrollo de la coordinación docente. No obstante, cabe suponer que la UPO tendrán un plan de formación de profesorado que debería cubrir estos aspectos.

**Recomendación:**

- 1) Se recomienda indicar en la página web las actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente que establece la Universidad.
- 2) Se recomienda incluir actividades de formación específica para el profesorado del Programa de Doctorado tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de la financiación, ética en la investigación, etc.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

Según el autoinforme, se cuenta con las instalaciones adecuadas. Se indica que aunque ha habido un descenso en la adquisición de fondos bibliográficos, éste ha sido corregido paulatinamente por otras vías. También se reporta fallos en la herramienta telemática Aula Virtual.

**Recomendación:**

- 1) Se recomienda solucionar los problemas con el Aula Virtual, ya que ésta suele ser una herramienta fundamental de interacción virtual con el alumno.

**Recomendación de especial seguimiento:**

- 1) Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.
- 2) Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

**6. Indicadores.**

### ***Mejorable***

Aunque se identifican estos indicadores, en algunos casos no ha pasado tiempo suficiente para tener datos, y en otros el número de encuestas recibidas es escaso. Se detecta una baja movilidad.

Se considera como una buena práctica el poder de captación de alumnos de máster de otras universidades es alto (71.11%), al igual que el de estudiantes extranjeros (40,54%).

#### **Recomendación:**

- 1) Se recomienda establecer estrategias que permitan conseguir un mayor porcentaje de encuestas contestadas.
- 2) Se recomienda establecer estrategias para fomentar una mayor movilidad.
- 3) Se recomienda contextualizar los datos obtenidos con de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora.

### **7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

No procede. No hay recomendaciones en el informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del PD de 27 de junio de 2013.

### **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No procede. No se ha tramitado ninguna modificación del título.

### **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

#### ***No procede***

No se han introducido modificaciones en el proceso de seguimiento.

### **10. Plan de mejora del título.**

#### ***Satisfactorio***

Se ha establecido un plan de mejora con indicación de las personas responsables, tiempo y prioridad.

### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**



**La Comisión de seguimiento de doctorado**